República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PREVIAMENTE, a tomar la decisión que en derecho corresponda, respecto de la renuncia al poder incoada por el **Ab. Jaime Elías Quintero Uribe**, en escrito que antecede, **SE REQUIERE** al togado, para que se sirva allegar al expediente, la certificación y/o constancia de envío de la respectiva comunicación[1] a la sociedad demandante, a su dirección física o electrónica registrada en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, ello es, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C. G. P.

NOTIFIQUESE2,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c96699eea46a37f62c980f000ace8b7967aad277bba120cb006da52489a857d
Documento generado en 05/05/2021 02:46:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Ítem 21 Expediente Digital
[2] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.57 del 06 de mayo de 2021.